PMS-PAUX-C-0086

Soacha - Cundinamarca, lunes, 8 de abril de 2026

AL CONTESTAR POR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

1733

Señor
VICTOR MANUEL POLO SERRANO
victorpolos98@gmail.com
Ciudad

Rad. De entrada: 2651
Ref.: Respuesta PQRS

CARLOS OCTAVIO BARRIOS RAMÍREZ Director del Centro de Conciliación de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA** identificada con Nit. 832.003.216-6. En cumplimiento de su misión institucional y buscando contribuir a la solución de conflictos, se permite brindar respuesta a su solicitud mediante la cual, se indica, ***"Solicitud de audiencia de conciliación frente a la no entrega de apartaestudio ni devolución del canon de arrendamiento. La dueña de la casa no responde a los contactos desde el 4de marzo y no ha devuelto el dinero o entregado el inmueble."*** Respuesta que se emite de la siguiente manera:

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados. Debido a la alta demanda, las fechas que se habilitan en la página web de la Personería suelen coparse de manera rápida. Actualmente, el sistema no ha habilitado el agendamiento por este medio. se recomienda para poder agendar su cita acudir de manera presencial a la Casa de Justicia Quintanares, ubicada en la Autopista Sur, Carrera 4 No. 38 – 80, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.

De igual manera podrá realizar la solicitud de manera presencial en las instalaciones de la Personería Municipal de Soacha. ubicada en la siguiente dirección: Carrera 4 No. 28 – 10 Local 1042 Centro Comercial Unisur en horario de lunes a viernes en jornada de 8 a 4 pm.

Respecto de los documentos que se solicitan son los siguientes:

- Copia de la cedula de quien solicita la conciliación
- Fotocopia de recibo publico
- Contrato de arrendamiento
- Certificado de tradición y libertad

Con base en lo anterior, se considera atendida su solicitud.

Anexos

1. Formulario de la solicitud de conciliación.

Sin otro particular.

Cordialmente,

CARLOS OCTAVIO BARRIOS RAMIREZ
DIRECTOR CENTRO DE CONCILIACIÓN
PERSONERO AUXILIAR (A)

***Proyectó**: Jorge Valbuena – Conciliador*
***Revisó**: Carlos Barrios – Personero Auxiliar (A)*